



HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

Disposición 627/2022

DI-2022-627-APN-HNDBS#MS

General Rodríguez, Buenos Aires, 23/09/2022

VISTO, el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-542-APN-JGM, la Disposición DI-2021-769-APN-HNDBS#MS de fecha 23 de diciembre de 2021 y el Decreto N° 328/20 de fecha 31 de Marzo de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-542-APN-JGM de fecha 18 de abril de 2020, se designó con carácter transitorio a partir del 7 de Octubre de 2019 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la citada medida, a la Sra. Sandra Marcela CAMIO (D.N.I. N° 21.442.451), en el cargo de Coordinadora Técnica Administrativa de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES del "HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER", organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD, Nivel B - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 27.341 y a los requisitos mínimos previstos en el artículo 14, Capítulo III, IV y VIII Título II del referido Convenio Colectivo.

Que por Disposición N° DI-2021-769-APN-HNDBS#MS de fecha 23 de diciembre de 2021, se prorrogó la designación de la agente antes citada en el cargo de Coordinadora Técnica Administrativa de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES del "HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER", a partir del 23 de diciembre de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la medida, operando su vencimiento el día 14 de septiembre de 2022.

Que a fin de asegurar el normal cumplimiento de las funciones asignadas al HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER", resulta necesario proceder a la prórroga de la Designación de la Sra. Camio en el cargo de Coordinadora Técnica Administrativa de este Organismo.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales han tomado la intervención de su competencia.



Que se actúa en conformidad con las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 355/17, que fuera sustituido por el artículo 4° del Decreto N° 859/18, la Ley 19337, modificada por su similar 20222 y su Decreto Reglamentario N° 2367/86 y Decreto N° DECTO-2016-877-E-APN-PTE de fecha 21 de Julio de 2016, Resolución N° RESOL-2017-620-APN-MS, de fecha 23 de Mayo de 2017, Resolución N° RESOL-2018-994-APN-MS, de fecha 24 de Mayo de 2018, Resolución N° RESOL-2019-3179-APN-SGS#MSYDS de fecha 20 de Noviembre de 2019, Resolución N° RESOL-2020-1542-APN-MS de fecha 23 de Septiembre de 2020, Resolución N° RESOL-2021-2205-APN-MS de fecha 6 de Agosto de 2021 y RESOL-2022-441-APN-MS de fecha 18 de Febrero de 2022.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER”

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por prorrogada, a partir del 15 de septiembre de 2022, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria efectuada por conducto de la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-542-APN-JGM, de la Sra. Sandra Marcela CAMIO (D.N.I. N° 21.442.451), en el cargo de Coordinadora Técnica Administrativa del “HOSPITAL NACIONAL DR BALDOMERO SOMMER”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INSTITUTOS dependiente de la SECRETARIA DE CALIDAD EN SALUD de este Ministerio, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P), instituido por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL, aprobado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- El cargo involucrado en el artículo 1º deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II - Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo de las partidas específicas del presupuesto del HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER” organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARIA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese a la SECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Gustavo Antonio Marrone

e. 10/11/2022 N° 91226/22 v. 10/11/2022



Fecha de publicación 10/11/2022

